

Ministerio del Medio Ambiente declara humedal urbano al sistema Estero Pintué – Laguna de Aculeo

El Ministerio del Medio Ambiente oficializó el reconocimiento del sistema Estero Pintué – Estero Santa Marta – Laguna de Aculeo como humedal urbano, en una superficie de **1.107,52 hectáreas** ubicada parcialmente dentro del límite urbano de la comuna de Paine, en la **Región Metropolitana de Santiago**. La medida quedó establecida en la **Resolución Exenta N° 9.325**, del *18 de diciembre de 2025*, publicada en el **Diario Oficial** el *26 de diciembre*.

Esta declaratoria responde a una **solicitud de la Ilustre Municipalidad de Paine** y se enmarca en la **Ley N° 21.202 y su reglamento**, que protegen los humedales urbanos en Chile, tras un riguroso análisis técnico y jurídico que verificó que el ecosistema cumple con los requisitos legales para su reconocimiento.

Durante el proceso, se recibió amplia participación ciudadana, con **250 presentaciones mayoritariamente de apoyo**, y se acreditó la presencia de condiciones naturales como régimen hidrológico de saturación, vegetación hidrófila y suelos hídricos, cruciales para ser clasificado como humedal urbano.

La declaratoria implica **una herramienta clave para la protección y gestión sostenible** de este ecosistema, buscando mejorar la seguridad hídrica, conservar la biodiversidad local y enfrentar los efectos del cambio climático. Además, este reconocimiento permitirá ordenar y evaluar cualquier intervención o actividad en la zona bajo criterios ambientales más estrictos, aunque **no significa un cierre total del lugar**,

sino una regulación orientada a su conservación a largo plazo.

Este sistema se convierte en el **humedal urbano número 141 en Chile**, sumándose a los más de 17 mil hectáreas de humedales reconocidos a nivel nacional bajo la Ley 21.202, y representa un hito para la comuna de Paine al contar con su **primer humedal urbano protegido oficialmente**